

COMUNICADO N° 002-2026- J.E.CSST-2026-2028

La Junta Electoral que viene llevando a cabo el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2026-2028, designada mediante R.R. N° 1166-2026, conforme a la convocatoria y a lo establecido en el Capítulo IV, Subcapítulo I, “Elección de los representantes de los servidores”, establecido en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; insta a tener presente los siguientes **aspectos importantes para el proceso de elección:**

- El 15 de setiembre del presente año, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, se llevará a cabo el sufragio para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, debiendo elegir, **A UN REPRESENTANTE** (cada representante cuenta con un numero de orden, como aparece en la lista de candidatos aptos que se adjunta al presente).
- Los electores, que tienen la obligación de elegir a su representante de los trabajadores ante el CSST, son: **todos los servidores de la UNSA: docentes (Ley N° 30220) y administrativos (D. LEG. 276 y 1057)**, con vínculo laboral vigente a la fecha de elaboración del padrón electoral (25/08/2026). No están comprendidos los servidores con cargo directivo o de confianza.(verificar padrón electoral)
- **Cada elector debe** apersonarse al estadio Arequipa, puerta 6 (ingresar por la puerta de Venezuela, av. Virgen del Pilar S/N), debe verificar su número de orden y ubicar su mesa de sufragio (que está dividida en orden alfabético), deberá portar su DNI y proporcionarlo a los miembros de mesa, ejercer su derecho a voto y firmar el padrón electoral, como conformidad de haber votado.
- Se recalca la **obligatoriedad** de cada trabajador a ejercer su derecho a elección y en el caso de los trabajadores elegidos como miembros de mesa, a cumplir con la labor asignada (bajo responsabilidad) por tratarse de un proceso de obligatorio cumplimiento de nuestra Institución según lo establece ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; en ese sentido se ha gestionado con las autoridades correspondientes, den las facilidades del caso a todo el personal, docente y administrativo, El personal administrativo debe salir de sus dependencias portando su papeleta de salida oficial, la misma que será sellada en el recinto electoral.
- Después de la publicación de la lista con los seis (6) titulares y los seis (6) suplentes elegidos como representantes de los servidores ante el CSST, se dispondrá de dos (2) días para la presentación impugnaciones, (al correo: procesoeleccioncsst@unsa.edu.pe), las mismas que deben ser resueltas y publicadas por la JE, en el plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- La JE procede a la proclamación de los seis (6) representantes titulares y a los seis (6) suplentes que resultaron elegidos, quienes desde ese momento son reconocidos como representantes de los trabajadores ante el CSST.
- Toda la información del proceso, cronograma y material se encuentra publicada en el sitio Web: <https://www.unsa.edu.pe/comunicados/proceso-de-eleccion-de-los-representantes-titulares-y-suplentes-de-los-trabajadores-ante-el-comite-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-de-la-universidad-nacional-de-san-agustin-de-arequipa-por-el-perio/> .

Arequipa, 08 de setiembre de 2026

DRA. PATRICIA SAN ROMAN CHAHUAN
Presidenta
La Junta Electoral